



## RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00020-2025-MDL-OGAF

Lince, 19 de febrero de 2025

### EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

**VISTO:** El Informe N° 00032-2025-MDL/OGAF/OLCP de fecha 20 de enero de 2025, de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, Informe de Indagación de Mercado N° 001-2025-CECLL de fecha 13 de febrero de 2025 de la Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el Memorando N° 00408-2025-MDL/OGPP de fecha 17 de febrero de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 00494-2025-MDL/OGAF/OLCP de fecha 18 de febrero de 2025 la Oficina de Logística y Control Patrimonial, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Oficina General N° 00006-2025-MDL-OGAF de fecha 20 de enero del 2025, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al periodo 2025, encontrándose en el ítem 12 la contratación del Servicio de Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales, Inmuebles y Obras de Infraestructura y Toma de Inventario Masivo de Existencias del Almacén, al 31 de diciembre de 2024 de la Municipalidad Distrital de Lince;

Que, mediante Informe N° 00032-2025-MDL/OGAF/OLCP de fecha 20 de enero del 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita el Requerimiento de un (01) Servicio de Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales, Inmuebles y Obras de Infraestructura y Toma de Inventario Masivo de Existencias del Almacén, al 31 de diciembre de 2024 de la Municipalidad Distrital de Lince, adjuntando los Términos de Referencia, Disponibilidad Presupuestal, Anexo 4 Cuadro Multianual de Necesidades, Bienes, Servicios y Obras y Anexo 6 Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 0000001;

Que, mediante Informe de Indagación de Mercado N° 001-2025-CECLL, de fecha 13 de febrero de 2025, de la Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, se determina el valor estimado por S/ 65,000.00 (Sesenta y Cinco Mil con 00/100 Soles) para la contratación del Servicio de Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales, Inmuebles y Obras de Infraestructura y Toma de Inventario Masivo de Existencias del Almacén, al 31 de diciembre de 2024 de la Municipalidad Distrital de Lince;

Que, mediante Informe N° 000468-2025-MDL/OGAF/OLCP, de fecha 14 de febrero del 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la aprobación de la certificación de crédito presupuestario, por el monto de S/ 65,000.00 (Sesenta y cinco mil con 00/100 soles) para la contratación del Servicio de Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales, Inmuebles y Obras de Infraestructura y Toma de Inventario Masivo de Existencias del Almacén, al 31 de diciembre de 2024 de la Municipalidad Distrital de Lince;

Que, mediante Memorando N° 00408-2025-MDL/OGPP, de fecha 17 de febrero del 2025 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000376 por el monto de S/ 65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES), para la contratación del Servicio de Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales, Inmuebles y Obras de Infraestructura y Toma de Inventario Masivo de Existencias del Almacén, al 31 de diciembre de 2024 de la Municipalidad Distrital de Lince;

Que, mediante Informe N° 0494-2025-MDL/OGAF/OLCP, de fecha 18 de febrero de 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0002-2025-MDL/CS**, que es conforme a la normativa de contrataciones para la



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzql%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmWiyIngoJdgwXR9XX%2B3oLagolXU>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

contratación del “**Servicio de Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales, Inmuebles y Obras de Infraestructura y Toma de Inventario Masivo de Existencias del Almacén, al 31 de diciembre de 2024 de la Municipalidad Distrital de Lince**” por un valor estimado de **S/ 65,000.00 (Sesenta y Cinco Mil con 00/100 Soles)**, incluido impuestos de ley;

Que, en el Estudio de Indagación de Mercado, elaborado por la Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, se precisa que:

El tipo de procedimiento de selección corresponde a una **Adjudicación Simplificada**.

El valor estimado es de **S/ 65,000.00 (Sesenta y Cinco Mil con 00/100 Soles)**, incluido I.G.V.

Existe pluralidad de postores y no corresponde la distribución de la buena Pro.

El sistema de contratación corresponde a **Suma Alzada**.

El formato del Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias.

Que, el numeral 6.4 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que es requisito para convocar a procedimiento de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, mediante el numeral 5) del acápite 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 20-2024-MDL se delegó a la Oficina General de Administración y Finanzas la facultad de aprobar Expedientes de Contratación;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

#### RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0002-2025-MDL/CS**, para la contratación del “**Servicio de Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales, Inmuebles y Obras de Infraestructura y Toma de Inventario Masivo de Existencias del Almacén, al 31 de diciembre de 2024 de la Municipalidad Distrital de Lince**” por un valor estimado de S/ 65,000.00 (Sesenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), incluido impuestos de ley.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística y Control Patrimonial (Órgano Encargado de las Contrataciones), proseguir con los trámites administrativos que correspondan conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**CARLOS TEÓFILO ARANDA RODRÍGUEZ**  
**Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzql%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmWiYINgoJdgwXR9XX%2B3oLagolXU>